

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22563 VALLADOLID

Edicto

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial de Jdo.de lo Mercantil n.º1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 185/12 Y NIG n.º 47,186 47 1 2012 0000250 se ha dictado en fecha 8 de junio de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Mudanzas Gallego, S.L., con CIF B47510227 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Turquesa, nº 59 Polígono San Cristóbal Valladolid.

2.º Se ha acordado que la deudora conservara las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administración concursal a don Tomás Husillos Vinegra, con domicilio postal en calle Perú, 15, 3.º D Valladolid y dirección electrónica concursocongallego@iberforovalladolid.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Valladolid, 11 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120047073-1